

# **RES. EXENTA N° 53.-/**SAN ANTONIO, 07/02/2018

#### VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en el D.S. Nº 1086/83

del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-

**3°** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

**4°** Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

 ${f 5}^{\circ}$ . Lo señalado en la Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.

**6°.** Lo señalado en Ordinario Nº 64 de 01.02.2018, de Gobernación Provincial San Antonio.

### CONSIDERANDO

l°. La solicitud recepcionada en esta Gobernación Provincial San Antonio con fecha 23/01/2016 contenida en el Ordinario N° 099 del Alcalde de la I. Municipalidad de San Antonio (S), don Christian Ovalle Lyon, para realizar evento masivo denominado "Fiesta del Chinchorro" y "Festividad El Embrujo" a llevarse a efecto, según se detallará, los días 10, 22, 23 y 24 de Febrero 2018.-

**2°.** La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, ya que los antecedentes presentados dan cuenta que el evento contaría con las medidas de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, en la sumatoria con un público aproximado de 1000 personas.

#### RESUELVO:

1°.AUTORIZASE, a la llustre Municipalidad

**de San Antonio** para la realización de eventos masivos, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dichos actos masivos, las siguientes actividades según se indica:

ACTIVIDAD : "Flesta del Chinchorro" FECHA : Sábado 10 de Febrero 2018

HORA : Inicio desde 11:00 del día 10.02 a las 03:00 horas del 11.02.-

LUGAR : Desembocadura del Rio Maipo (costado del Sindicato Pescadores).-



ACTIVIDAD

: "Fiesta El Embrujo de lo Gallardo"

**FECHA** 

: Jueves 22, Viernes 23 y sábado 24 de Febrero 2018

**HORA** 

: Día 22.02 desde 17:00 a 22:00 hrs. – Día 23.02 desde 18:00 a 00:00 – Día

24.02 desde 11:00 a 02:00 del 25.02

LUGAR

: Día 22.02 Las Canteras de Lo Gallardo hasta el Callejón del Diablo – Días

23 y 24 Explana Rivera Rio Maipo.-

2°. **COMUNIQUESE** la presente a los

organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

aconseje.

3°. **TENGASE** PRESENTE,

autorización no excluye las fiscalizaciones que los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, que podrán efectuar en cualquier momento, antes, durante y después del

evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

EVANDRO GONZÁLEZ AVILES GOBERNADOR PROVINCIAL (Supl.)

## DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de San Antonio Carabineros de San Antonio
- Dpto. Jurídico Gob. Prov.
- Of, Partes Gob. Prov.

AGA/JEC .-

